HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE
H.C.D.
M 30 N° 88

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO UN PROGRAMA DE AYUDA EN LA EMERGENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 08 de mayo de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto

La difícil situación económica que atraviesa nuestro país como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y el decreto 297/2020 que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio no permitiendo que profesionales, autónomos y pymes, entre otros emprendimientos, puedan continuar desarrollando sus actividades laborales, y

Considerando

Que esta situación hace que muchas familias vean disminuidos sus ingresos afectando sus economías domésticas;

Que en este escenario se les dificulta poder hacer frente a cuotas de establecimientos educativos de gestión privada, clubes sociales, deportivos, barriales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la discapacidad;

Que San Isidro se caracteriza por tener numerosas instituciones educativas, sociales y clubes de enorme prestigio y relevancia para toda la comunidad;

Que uno de los rasgos que se diferencian en San Isidro, consiste en que el sesenta y seis por ciento de la matrícula educativa es de gestión privada, incluyendo desde jardines maternales hasta colegios secundarios;

Que San Isidro es también conocido por el rugby, por los deportes náuticos y por distintas organizaciones no gubernamentales que cumplen un rol muy importante en la vida de la comunidad local, en muchos casos supliendo funciones propias del Estado, y en otros complementando la presencia del Estado;

Que muchas de esas instituciones están viendo afectados sus ingresos, encontrando serias dificultades para poder cumplir con el pago de salarios, honorarios, así como el pago de servicios;

Que es función del Estado acompañar a la comunidad para evitar la pérdida de empleos y la destrucción de capital social, y que las diversas herramientas puestas a disposición para enfrentar las consecuencias económicas de la pandemia por parte de los gobiernos nacional y provincial tienen un impacto muy limitado en sus finanzas;

Que, sin perjuicio de no desconocer que el Municipio también verá afectados sus ingresos por la crisis, el hecho de ser San Isidro el Municipio con presupuesto *per cápita* más alto del gran Buenos Aires debiera permitirle generar los ahorros en otras partidas del presupuesto como para poder acompañar a las instituciones deportivas y educativas durante esta crisis, a partir de subsidios reintegrables en condiciones financieras de mercado;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro sanciona la siguiente

88.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a crear un Programa de Ayuda en la Emergencia para Instituciones Educativas y Deportivas, destinando a dicho Programa hasta el dos por ciento (2%) del presupuesto total aprobado para el ejercicio 2020.

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a otorgar préstamos por única vez a las Instituciones Educativas y Deportivas (cualquiera sea la figura jurídica que utilicen) que lo soliciten por hasta el 20% del presupuesto que hubieren ejecutado en el ejercicio 2019.

Artículo 3°: Los beneficiarios suscribirán un convenio con el Departamento Ejecutivo para acceder al préstamo bajo la figura de un subsidio reintegrable donde se detalle las condiciones de devolución, la tasa, el monto y el destino del mismo. Asimismo, deberán comprometerse, en contrapartida, a mantener la cantidad de empleados que tuvieran al 28 de febrero de 2020.

Artículo 4°: Los beneficiarios deberán devolver el subsidio reintegrable en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del sexto mes de otorgado el subsidio, con más la tasa compensatoria que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5°: El presente Programa de Ayuda en Emergencia contará con transparencia en todas sus etapas. El Departamento Ejecutivo generará un Registro de Ayuda de Emergencia, que recopilará toda la información respecto de los pedidos de asistencia de las Instituciones, los préstamos otorgados, sus tasas, plazos, montos, destino y demás información de interés. Este Registro deberá estar publicado en la página web del municipio, será de carácter público y deberá ser actualizado de manera periódica.

Artículo 6°: La inscripción de solicitantes se realizará por un período de dos semanas consecutivas a partir de publicada la presente ordenanza, pudiendo el Departamento Ejecutivo ampliar el plazo de llamado a inscripción por hasta un máximo de dos semanas adicionales.

Artículo 7°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de tasas municipales a las instituciones educativas, sociales y deportivas que participen de este Programa, respecto al período Abril – Septiembre del presente año.

Artículo 8°: De forma.

Manuel Aballe Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rossasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Figueroa
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 88-HCD-2020.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de .....Presupuesto y Hacienda.....-

SAN ISIDRO, 08 de mayo de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro